



SERVIU REGIÓN DE VALPARAÍSO
DEPARTAMENTO TÉCNICO
OFICINA PROPUESTAS

DPS. CC. CC. CC. JAR. CSM. VPO. PDV
DEPTO. JURÍDICO
INT. N° 155-1194

APRUEBA MODIFICACIÓN DE CONTRATO TD 126/2015,
"PROGRAMA DE CONSERVACIÓN DE PAVIMENTOS
MUROS Y OTROS EN ZONA INCENDIO DE VALPARAÍSO,
"CONSERVACIÓN PASAJE 2, CERRO MARIPOSA",
COMUNA DE VALPARAÍSO".

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LA SIGUIENTE:

3360

RESOLUCIÓN EXENTA 155 N° _____/

VALPARAÍSO, 16 MAYO 2016

VISTOS:

- a) El Decreto Ley N° 1.305 publicado en el Diario Oficial de fecha 19 de Febrero de 1976, que reestructura y regionaliza el Ministerio de Vivienda y Urbanismo y Corporaciones dependientes y el Decreto Supremo N° 355 de fecha 28 de Octubre de 1976, publicado en Diario Oficial de fecha 04 de Febrero de 1977, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, que sanciona el Reglamento Orgánico para los Servicios de Vivienda y Urbanización.
- b) El Decreto Supremo N° 947, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, de 2014; y el Decreto Supremo N° 377, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, de 2015 que señalan la zona afectada por la Catástrofe derivada del Incendio ocurrido con fecha 12 de Abril de 2014 en la comuna de Valparaíso.
- c) La Resolución Exenta N° 6170 de fecha 09 de septiembre de 2015, por la cual se declaró emergencia calificada, se aprueba la Adición N°1 a los Términos de Referencia Administrativos, se aceptó la oferta y dispuso la contratación con la empresa **MERCADAL ARQUITECTURA Y CONSTRUCCIÓN LTDA.**, para la ejecución del contrato denominado "**PROGRAMA DE CONSERVACIÓN DE PAVIMENTOS MUROS Y OTROS EN ZONA INCENDIO DE VALPARAÍSO, "CONSERVACIÓN PASAJE 2, CERRO MARIPOSA", COMUNA DE VALPARAÍSO", Trato Directo N° 126/2015** por un monto de \$122.175.916.- moneda nacional, sin intereses ni reajuste y un plazo de 120 días corridos.
- d) La Orden de Servicio N° 442 de fecha 28 de septiembre de 2015, por el cual se designa Director de Obras el Arquitecto Sr. Cristian Zamorano Lara y como Director Subrogante el Arquitecto, Sr. Carlos Ramirez Gonzalez.
- e) La Resolución Exenta N° 7027 de fecha 15 de octubre de 2015, por la cual se aprobó y se transcribió el contrato de ejecución de obras denominado "**PROGRAMA DE CONSERVACIÓN DE PAVIMENTOS MUROS Y OTROS EN ZONA INCENDIO DE VALPARAÍSO, "CONSERVACIÓN PASAJE 2, CERRO MARIPOSA", COMUNA DE VALPARAÍSO"**, celebrado entre SERVIU REGIÓN DE VALPARAÍSO y la empresa **MERCADAL ARQUITECTURA Y CONSTRUCCIÓN LTDA.**



- f) La Resolución Exenta N° 2617 de fecha 13 de abril de 2015, por la cual se aprobó una ampliación de plazo de 45 días corridos, sin mayores gastos generales, contados desde el día 16 de febrero de 2016 hasta el día 01 de abril de 2016.
- g) Lo dispuesto en los artículos N° 103 y 104 del D.S. N° 236, de 2002, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, Bases Generales Reglamentarias de Contratación de Obras para los Servicios de Vivienda y Urbanización.
- h) La Resolución N° 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República, que fija normas respecto de la exención del trámite de toma de razón.
- i) El Decreto TRA N° 272/6/2016 de fecha 11 de marzo de 2016 del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, que nombra al suscrito en el cargo de Director (T. y P.) del Servicio de Vivienda y Urbanización Región de Valparaíso.

CONSIDERANDO

1. Que, mediante Informe N° 180-83 de fecha 23 de marzo de 2016, suscrito por la empresa constructora, por el Director de Obras, con el VºBº de la Oficina de Costos y Presupuestos, del Encargado de Reconstrucción Urbana, de la Sección de Vialidad y Equipamiento Urbano, del Jefe del Departamento Técnico y con la autorización del Director Regional, se fundamenta la necesidad de aprobar un aumento de obras por \$8.261.652.-, ejecución de obras extraordinarias por \$5.590.419.- y disminución de obras por \$13.950.763.-, además de un aumento de plazo de 45 días corridos, sin mayores gastos generales, debido a que durante el transcurso del contrato, surgieron una serie de inconvenientes con los vecinos del sector, debido a la disconformidad de éstos con las obras consideradas en el proyecto. Lo anterior desencadenó en la paralización de las obras durante varios días, ya que los vecinos no permitían el ingreso de la empresa contratista al sector. Para solucionar esta situación, se realizó una reunión a la cual asistió el Director de SERVIU de Valparaíso, el Director de la Obra, la empresa contratista, los vecinos y Carabineros, tomando los acuerdos descritos en el Acta de Reunión que se adjunta al informe técnico anteriormente mencionado, debido a estos acuerdos ha sido necesario desarrollar cambios, con el fin de mejorar lo estipulado en el proyecto. Todas estas mejoras han generado ajustes al proyecto original, los que obedecen a elementales exigencias del arte del buen construir. Por lo anteriormente expuesto, he dispuesto dictar lo siguiente:

R E S O L U C I Ó N:

- 10.- **APRUÉBESE un AUMENTO DE OBRAS** por \$8.261.652.- equivalente a un 6,76% del monto del contrato original, ejecución de **OBRAS EXTRAORDINARIAS** por \$5.590.419.- equivalente a un 4,50% del monto del contrato original y una **DISMINUCIÓN DE OBRAS** por \$13.950.763.- equivalente a un 11,42% del monto del contrato original para el **Trato Directo N° 126/2015, "PROGRAMA DE CONSERVACIÓN DE PAVIMENTOS MUROS Y OTROS EN ZONA INCENDIO DE VALPARAÍSO, "CONSERVACIÓN PASAJE 2, CERRO MARIPOSA", COMUNA DE VALPARAÍSO"**, celebrado con la empresa **MERCADAL ARQUITECTURA Y CONSTRUCCIÓN LTDA.**, modificaciones que se detallan en el Informe N° 180-83 de



fecha 23 de marzo de 2016, mencionado en el considerando primero de la presente Resolución.

- 2º.- **OTORGASE** a la empresa **MERCADAL ARQUITECTURA Y CONSTRUCCIÓN LTDA.**, una **AMPLIACIÓN DE PLAZO DE 45 DÍAS CORRIDOS**, sin mayores gastos generales, contados desde el día 01 de abril de 2016 hasta el día 16 de mayo de 2016, para la ejecución de las obras del contrato denominado "**PROGRAMA DE CONSERVACIÓN DE PAVIMENTOS MUROS Y OTROS EN ZONA INCENDIO DE VALPARAÍSO, "CONSERVACIÓN PASAJE 2, CERRO MARIPOSA", COMUNA DE VALPARAÍSO**", **Trato Directo N° 126/2015**, conforme a lo señalado en Informe Técnico N° 180-83 de fecha 23 de marzo de 2016.
- 3º.- Se deja establecido que el monto del contrato original se modifica, quedando en \$122.077.224.- producto de las modificaciones de contrato que se aprueban.
- 4º.- **MODIFÍCASE EL PROGRAMA DE TRABAJO** del contrato antes indicado, de acuerdo a las causales y fundamentos que se detallan Informe Técnico N° 180-83 de fecha 23 de marzo de 2016.
- 5º.- Se deja expresa constancia que la empresa mantiene vigente boleta bancaria de garantía N° 718 del 16 de septiembre de 2015 del Banco Santander, por la suma de 242 U.F., con fecha de vencimiento al día 10/06/2016, además de un certificado de prórroga de la boleta de garantía de fecha 06 de mayo de 2016, con fecha de vencimiento el día 30 de julio de 2016.

Asimismo, para responder por todo daño, de cualquier naturaleza que con motivo de las obras se cause a terceros, el contratista, entregó al SERVIU REGIÓN DE VALPARAÍSO, la póliza de seguros N° 44103 de la aseguradora HDI, por un monto de 145 Unidades de Fomento, con vigencia desde el día 14/09/2015 hasta el día 15/06/2016. Además la empresa ingreso un endoso N° 2 de la póliza de seguros, en el cual se amplía el plazo hasta el día 13 de septiembre de 2016.

- 6º.- Que la presente Resolución formará parte integrante de la Resolución Exenta N° 6170 de fecha 09 de septiembre de 2015 y la Resolución Exenta N° 7027 de fecha 15 de octubre de 2015.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.


DIRECTOR (T. y P.)
SERVIU REGIÓN DE VALPARAÍSO

DISTRIBUCIÓN:

- ❖ División de Desarrollo Urbano Minvu
- ❖ SEREMI MINVU Región de Valparaíso
- ❖ Dirección Regional
- ❖ Depto. Técnico
- ❖ Oficina de Partes
- ❖ **MERCADAL ARQUITECTURA Y CONSTRUCCIÓN LTDA.-**
San Antonio N°1001, Of. 21, Viña del Mar - (32) 2698765